



RESOLUCION No. CSJSUR23-647
6 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se concede un permiso remunerado”

La suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas por el artículo 144 de la ley 270 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que la doctora IVON ALEJANDRA VASQUEZ PALENCIA, Auxiliar Judicial I de éste Despacho solicitó permiso remunerado para ausentarse del cargo, por los días 7 y 8 de septiembre de 2023 para para realizar diligencias de carácter personal e indelegables, fuera de la ciudad.

Que de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996, resulta procedente conceder el permiso solicitado.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder permiso a la doctora IVON ALEJANDRA VAZQUEZ PALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.894.838 de Ovejas (Sucre), Auxiliar Judicial I de éste Despacho para ausentarse del cargo por los días 7 y 8 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los nueve (9) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Magistrada

RBAA/iavp